

ACUERDO DE CONCEJO **Nº 003 -2012-MDP-T.**

Pocollay, 13 de Enero del 2012

VISTOS:

El Libro de Actas de la Sesión Extraordinaria de Concejo del Distrito de Pocollay, del 13 de Enero del presente. Donde se trato entre varios puntos, Aprobación del Plan de Trabajo "53 Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 004-2012-ACLL-GDES-MDP-T presenta el Plan de Trabajo con motivo de Celebrarse el 53 Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay que tiene como finalidad contar con la participación de los pobladores para estrechar los vínculos entre la población autoridades y municipio a favor del desarrollo del Distrito, con su respectiva programación y presupuesto para cada actividad.

Que, mediante Informe N° 014-2012-OPPRPI/MDP-T de la Oficina de Planificación y Presupuesto la misma que menciona que de una serie de actividades por el aniversario del Distrito de Pocollay, el Presupuesto requerido es por S/. 16, 220.00 Nuevos Soles. Dicha actividad se encuentra programada anualmente por lo que se da la disponibilidad Presupuestal para desarrollar el Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 005-2012-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica que menciona que de acuerdo a las Leyes vigentes así como promover las Actividades Culturales Diversas y la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática conforme lo establece el Artículo 82° inciso 1), 19) y 20) de la Ley N° 27972 y es de opinión favorable la procedencia del Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Dictamen N° 001-2012-R/CEFYP-MDP-T de la Comisión Especial de Fiestas y Protocolo con los informes correspondientes Técnicos y Legales correspondientes antes mencionados presenta la comisión al Pleno del Concejo Aprobar el Plan de Trabajo denominado "53 Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay", con Cargo a rendir informe de su ejecución.

Y de conformidad a la Ley N°27972 En su Artículo 9 sobre atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 20) "Aceptar Donaciones, Legados, Subsidios o cualquier otra liberalidad". Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 001-2012-R/CEFYP-MDP-T de la Comisión Especial de Fiestas y Protocolo, el Proyecto del Plan de Trabajo que contiene el Programa, Actividades y Presupuesto del 53° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay. Con Cargo a rendir informe de su ejecución. En mérito a lo expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto de S/. 16, 220.00 (Dieciséis mil doscientos veinte con 00/100 nuevos soles) a ser asumidos por la Municipalidad Distrital de Pocollay por el "53° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pocollay"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad la implementación y cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE